

Gobierno del Estado de Yucatán

Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-31000-19-1450-2021

1450-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,208,858.7
Muestra Auditada	1,208,858.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

El Gobierno del Estado de Yucatán recibió recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080) del ejercicio fiscal 2020 por 1,208,858.7 miles de pesos, de los cuales reintegró recursos a la Tesorería de la Federación por 8.3 miles de pesos antes de la presentación de la Cuenta Pública, por lo que el monto registrado ascendió a 1,208,850.4 miles de pesos.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los recursos del programa U080 aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2020 al Gobierno del Estado de Yucatán por 1,208,858.7 miles de pesos. El monto revisado equivale al 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Control Interno

1. Los resultados de la evaluación del control interno a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán (SEGEY) se notificarán en la auditoría número 1466-DS-GF denominada Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2020.

Formalización de los Convenios

2. El Gobierno del Estado de Yucatán solicitó al titular de la Unidad de Administración y Finanzas, de la Secretaría de Educación Pública, los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080) del ejercicio fiscal 2020 por 1,208,858.7 miles de pesos para la prestación de servicios de educación, así como el registro de las cuentas bancarias en el catálogo de beneficiarios del Sistema Integral de Administración Financiera Federal, de la Tesorería de la Federación, para la recepción de los recursos del programa U080, por lo cual formalizó y suscribió los convenios correspondientes de acuerdo con la normativa.

Transferencia de Recursos

3. La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán (SAF Yucatán) abrió dos cuentas bancarias productivas y específicas para la recepción y administración de los recursos del programa U080, correspondientes a los convenios de apoyo financiero celebrados con la Federación durante el ejercicio fiscal 2020 por 1,208,858.7 miles de pesos, las cuales generaron rendimientos financieros por 1.3 miles pesos; asimismo, se verificó que se emitieron dos Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), a nombre de la Secretaría de Educación Pública, por concepto de las ministraciones de los recursos del programa U080 2020 por 1,208,858.7 miles de pesos, los cuales se encontraron vigentes en el portal del Servicio de Administración Tributaria y cumplieron con lo señalado en la normativa.

4. La SAF Yucatán transfirió a la SEGEY 956,611.2 miles de pesos para el pago líquido de las nóminas del magisterio estatal, así como 252,247.5 miles de pesos a dos cuentas propias para el pago de las retenciones de la nómina por cuenta y orden de la SEGEY, de las cuales no se proporcionó evidencia de los pagos.

El Gobierno del Estado de Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria que acreditó los pagos por concepto de terceros institucionales, préstamos de los trabajadores, seguros, cuotas sindicales, entre otros, por 252,247,485.96 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Registro e Información Contable y Presupuestal

5. La SAF Yucatán registró presupuestal y contablemente los ingresos por 1,208,858.7 miles de pesos y los rendimientos financieros por 1.3 miles de pesos, así como las transferencias a la SEGEY por 956,611.2 miles de pesos, las erogaciones por cuenta y orden de la SEGEY por 252,247.5 miles de pesos de los recursos del programa U080 para el ejercicio fiscal 2020 y los reintegros a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por 1.3 miles de pesos, los cuales se encontraron actualizados, identificados y controlados.

Con la revisión de la información presupuestal, contable y financiera, se verificó que la SAF Yucatán realizó recuperaciones por un monto de 956,611.2 miles de pesos para el pago de las nóminas del personal con plaza estatal correspondiente al periodo de julio a diciembre de 2020, los cuales se transfirieron a las cuentas que financiaron originalmente el gasto, se registraron como cuenta por cobrar y fueron reclasificados presupuestal y contablemente.

6. La SEGEY registró presupuestal y contablemente los ingresos transferidos por la SAF Yucatán por 956,611.2 miles de pesos y las erogaciones por 956,602.9 miles de pesos de los recursos del programa U080 para el ejercicio fiscal 2020, así como el reintegro a la TESOFE por 8.3 miles de pesos, los cuales se encontraron actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó los registros, la

cual se canceló con la leyenda "OPERADO SEP U080" y se identificó con el número del registro de los convenios.

Destino de los Recursos

7. La SEGEY destinó los recursos del programa U080 2020 por 1,208,850.4 miles de pesos para el pago de la nómina de las plazas estatales correspondientes al periodo de julio a diciembre del ejercicio fiscal 2020, que incluyó la partida 132 relativa a la prima vacacional, la prima dominical y la gratificación de fin de año por 8.3 miles de pesos, la cual no fue establecida en las justificaciones presentadas con la solicitud de recursos extraordinarios y en el convenio de apoyo financiero con número de registro 0928/20 suscrito el 17 de noviembre de 2020, por lo que fueron reintegrados a la TESOFE.

8. El Gobierno del Estado de Yucatán recibió los recursos del programa U080 del ejercicio fiscal 2020, por 1,208,858.7 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2020, comprometió 1,208,850.4 miles de pesos y pagó 1,187,202.7 miles de pesos, que representaron el 98.2% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2021, ejerció 1,208,850.4 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 8.3 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1.3 miles de pesos, se reintegraron a la TESOFE, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA APOYOS A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	31 de diciembre de 2020				Primer trimestre de 2021			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recurso comprometido	Recurso no comprometido	Recurso devengado	Recurso pagado	Recurso pendiente de pago	Recurso pagado	Recurso no pagado		Total	Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
1000												
Servicios personales	1,208,858.7	1,208,850.4	8.3	1,208,850.4	1,187,202.7	21,647.7	21,647.7	0.0	1,208,850.4	8.3	8.3	0.0
Subtotal	1,208,858.7	1,208,850.4	8.3	1,208,850.4	1,187,202.7	21,647.7	21,647.7	0.0	1,208,850.4	8.3	8.3	0.0
Rendimientos financieros	1.3	0.0	1.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1.3	1.3	0.0
Total	1,208,860.0	1,208,850.4	9.6	1,208,850.4	1,187,202.7	21,647.7	21,647.7	0.0	1,208,850.4	9.6	9.6	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios del programa U080, las pólizas contables, la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, y los cierres del ejercicio presupuestal, emitidos por la SAF Yucatán y la SEGEY.

Por lo anterior, se constató que 9.6 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE con base en la normativa.

APOYOS A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN: REINTEGROS A LA TESOFE
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación (ASF)	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	8.3	8.3	0.0	0.0
Rendimientos financieros	1.3	1.3	0.0	0.0
Total	9.6	9.6	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los cierres del ejercicio presupuestal 2020, los auxiliares y las pólizas contables, proporcionados por la SAF Yucatán y la SEGEY.

9. La SEGEY presentó evidencia documental de los avances reportados en la atención a los problemas estructurales o coyunturales, sobre la falta de recursos para cumplir con las obligaciones de pago al personal con plaza estatal del sector educativo de educación básica, que motivaron la solicitud de apoyo, y la programación de acciones para el desarrollo de fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia.

Servicios Personales

10. La SEGEY realizó 201,578 pagos con recursos del programa U080 del ejercicio fiscal 2020 por 1,208,850.4 miles de pesos a 14,770 trabajadores, adscritos a 1,508 centros de trabajo, para cubrir las nóminas educativas estatales, no se identificaron pagos duplicados con las nóminas estatales y federales subsidiadas con recursos de otros fondos o programas; asimismo, los sueldos pagados correspondieron a la plantilla, al tabulador de sueldos autorizado y a los fines establecidos en los convenios.

11. La SAF Yucatán retuvo por cuenta y orden de la SEGEY las deducciones de nómina por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por 108,688.4 miles de pesos y las cuotas al Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán (ISSTEY) por 46,634.5 miles de pesos; sin embargo, no presentó documentación que acreditara el pago de las obligaciones fiscales y el entero oportuno de las deducciones por concepto de seguridad social a la instancia correspondiente.

El Gobierno del Estado de Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria que acreditó el pago del Impuesto Sobre la Renta por 108,688,410.26 pesos y el entero de las cuotas por concepto de seguridad social por 46,634,535.32 pesos, con lo que se solventa lo observado.

12. La SEGEY no pagó con recursos del programa U080 del ejercicio fiscal 2020 a trabajadores comisionados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación ni a trabajadores comisionados a otras dependencias; tampoco se realizaron pagos a trabajadores durante el

cargo de elección popular, durante el periodo de licencia sin goce de sueldo ni después de la fecha de baja definitiva de la dependencia.

13. Con la revisión de 150 expedientes del personal de la SEGEY, se constató que los trabajadores contaron con los requisitos que justificaron el pago del salario y las prestaciones; sin embargo, no se entregó la documentación que acreditara la formación académica requerida de dos trabajadores a los que se les realizaron 60 pagos por 216.7 miles de pesos, en contravención del perfil de puestos; además, no se identificaron en el Registro Nacional de Profesionistas de la Secretaría de Educación Pública.

El Gobierno del Estado de Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita la formación académica requerida de dos trabajadores, mediante los certificados de estudios, con lo que se solventa lo observado.

14. Con el análisis de las nóminas autorizadas, pagadas con recursos del programa U080, se constató que 281 trabajadores no estaban registrados en el padrón de contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria con su Registro Federal de Contribuyentes (RFC) correspondiente, 16 claves se encontraron como no susceptibles de recibir facturas; en lo referente a la Clave Única de Registro de Población (CURP) de 61 trabajadores, éstas no se identificaron en el Registro Nacional de Población.

2020-A-31000-19-1450-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Yucatán realice las gestiones correspondientes ante el Servicio de Administración Tributaria y el Registro Nacional de Población, para que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población de los trabajadores pagados en las nóminas autorizadas con recursos del programa U080 sean actualizadas y validadas, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transparencia

15. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080) 2020, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Yucatán, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
CUENTA PÚBLICA 2020

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
	Cumplimiento en la Entrega			
Avance Financiero	N/A	N/A	N/A	Sí
	Cumplimiento en la Difusión			
Avance Financiero	N/A	N/A	N/A	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Gobierno del Estado de Yucatán remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el cuarto trimestre del formato Avance Financiero, el cual publicó en sus medios oficiales de difusión; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas.

16. La SEGEY presentó el informe del cuarto trimestre sobre la aplicación de los recursos y el informe final a la conclusión de la vigencia de los convenios; sin embargo, se presentaron fuera del plazo establecido de los primeros 10 días hábiles siguientes a la conclusión de cada trimestre calendario y, del trimestre en el cual se concluyó la aplicación de los recursos otorgados.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DAJ/INV/ASF-89/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,208,858.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Yucatán mediante el programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, el Gobierno del Estado de Yucatán comprometió 1,208,850.4 miles de pesos y pagó 1,187,202.7 miles de pesos, que representaron el 98.2% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2021, ejerció 1,208,850.4 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 8.3 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE). Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1.3 miles de pesos, se reintegraron a la TESOFE.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Yucatán observó la normativa del programa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080 Apoyos a centros y organizaciones de educación, emitidos por la Secretaría de Educación Pública, el 28 de febrero de 2020.

Asimismo, el Gobierno del Estado de Yucatán cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080), ya que reportó con calidad y congruencia la información remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el cuarto trimestre del formato Avance Financiero.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Yucatán realizó un ejercicio de los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080) ajustado a la normativa.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DPF-1528/2021 del 1 de diciembre de 2021, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, al respecto la Unidad Administrativa Auditora analizó la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia, por lo que los resultados 4, 11, 13 y 16 se consideran como atendidos; no obstante, la información que se remitió para el resultado 14 no aclaró o justificó lo observado, por lo que se considera como no atendido.



SECOGEY
SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL



DIRECCIÓN DE PROGRAMAS FEDERALES

Número de oficio: DPF-1528/2021

Asunto: Envío de Documentación Resultados Finales de la Auditoría número 1450-DS-GF, Cuenta Pública 2020

ACOE

C.D. 1S.10 RS

Mérida, Yucatán a 01 de diciembre de 2021.

Lic. Juan Carlos Hernández Durán
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "A"
de la Auditoría Superior de la Federación
PRESENTE

En atención al oficio DGAGF-A/1122/2021, relativo a la presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la Auditoría núm. 1450-DS-GF con título "Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación", Cuenta Pública 2020; al respecto, adjunto al presente copia simple del oficio núm. SE/DAF/CE/0318/02882/2021 signado por el L.A.E. Sergio Humberto Pérez Canto, Director de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación, que contiene información y documentación en medio magnético debidamente certificado (1 CD), con la finalidad de justificar o aclarar el Resultado Final 17, de la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE:


C.P. ROBERTO SANTIAGO MAGAÑA GONZÁLEZ
Director de Programas Federales
Secretaría de la Contraloría General

C. c. p. **M.F. Lizabeth Beatriz Basto Avilés**. - Secretaria de la Contraloría General del Estado de Yucatán.
C. c. p. **Mtro. Emilio Barriga Delgado** - Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación.
C. c. p. **C.P. Vanessa María Ortigón Campos**. - Subsecretaria de Programas Federales de la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán.
Minutario.
Archivo.
RSMG/SPC/jegc

Edificio Administrativo Siglo XXI,
Calle 20-A No. 284-B x 3-C
Col. Xcumpich, Pisos 1 y 2
C.P. 97204 Mérida, Yuc. México

T +52 (999) 930 3800 Ext. 13000
contraloria.yucatan.gob.mx

Página 1 de 1

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Administración y Finanzas (SAF Yucatán) y la Secretaría de Educación (SEGHEY), ambas del Gobierno del Estado de Yucatán.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.